



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-14230137- -APN-DNDUYV#ME - "Universidades Agregando Valor 2017" -  
RESOLUCIÓN

---

VISTO el Expediente Electrónico N° 14230137-APN-DNDUYV#ME/17, la Ley N° 27341 de Presupuesto General para la ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio 2017, la Decisión Administrativa N° 495 de fecha 18 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO tiene entre sus objetivos “promover la vinculación con el sector productivo, generando e incorporando el conocimiento y la innovación al medio productivo como factor clave para el desarrollo del país, propiciando la formación de recursos humanos altamente especializados para el aporte de soluciones tecnológicas, fomentando el emprendedorismo” y “promover la función social de la Universidad, integrando el conocimiento teórico y práctico con el desarrollo nacional sustentable y equitativo”, de acuerdo a la Decisión Administrativa Nro. 495 de fecha 18 de mayo de 2016.

Que las universidades nacionales cumplen un rol determinante para el desarrollo nacional, entendiendo al mismo como la capacidad de generar mejores condiciones de vida e innovar en soluciones que busquen dar respuesta a las necesidades regionales y nacionales.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO ha considerado propicio realizar una convocatoria, destinada a fomentar proyectos específicos de articulación, vinculación y transferencia, dirigida a las instituciones universitarias nacionales y provinciales debidamente acreditadas.

Que esta convocatoria se orientará a la presentación de proyectos con temáticas que resulten de vital importancia para el desarrollo del país y fortalezcan procesos institucionales que articulen y complementen con otros actores claves en cada una de las regiones, con énfasis en aspectos sociales, ambientales, productivos y tecnológicos, relacionados con la industria en general; y en particular con el desarrollo energético, agroalimentario, la innovación tecnológica, la genética, la biotecnología y la ingeniería de materiales.

Que, se ha previsto asignar a la convocatoria de mención una partida presupuestaria de hasta PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000).

Que se prevé convocar a expertos a la conformación de una Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos, a efectos de evaluar los planes y proyectos que se presenten en el marco de esta convocatoria.

Que los evaluadores recibirán los honorarios correspondientes a la tarea realizada, cuyo monto se establecerá según la cantidad de proyectos relevados y tareas abordadas por cada integrante de la Comisión.

Que corresponde dictar el acto administrativo de apertura de la convocatoria, la aprobación de bases y condiciones de la misma, así como la asignación de los recursos presupuestarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ministerios N°22520 (t.o. Decreto N°438/92) y modificatorios y Decreto N°357.

Por ello,

## LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, a la presentación de proyectos en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica “Universidades Agregando Valor 2017”, la que se regirá por las bases y condiciones establecidas en el Anexo (IF-2017-15222797-APN-DNDUYV#ME) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, la conformación de UNA (1) Comisión “ad hoc” de expertos, que tendrán a su cargo la Evaluación y Selección de Proyectos, que se presenten en la convocatoria a la que alude el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) con motivo de financiar los proyectos que resulten aprobados en el marco de la Convocatoria “Universidades Agregando Valor 2017”,

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y cumplido, archívese.